

# COMISIÓN DE PASTORAL EDUCATIVA

## CONFERENCIA EPISCOPAL DE GUATEMALA

---

### COMUNICADO

**“!Ay de los que llaman al mal bien y al bien mal,  
que dan oscuridad por luz y luz por oscuridad!”**

(Isaías 5, 20)

La Comisión de Pastoral Educativa de la Conferencia Episcopal de Guatemala, con la asistencia del Señor Cardenal Arzobispo de Santiago de Guatemala, Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, comunica a las Autoridades de Gobierno y Educación del país y la Sociedad civil su profunda preocupación por la reciente aprobación del *Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de servicios de planificación familiar y de su integración en el programa de salud reproductiva, decreto número 87-2005 del Congreso de la República*. En dicho Reglamento existen, entre otros defectos:

#### **Desde el punto de vista legal:**

- a) **Irregularidades conceptuales:** El artículo 2 del reglamento utiliza incisos para dar definiciones, pero no define palabras básicas como "genero", "poblaciones postergadas" y "barreras médicas", cuya precisión es imprescindible para poder entender el Reglamento
- b) **Inconstitucionalidades evidentes:** como la contenida en el artículo 6o. del Reglamento que detalla los ejes trazados en la transformación curricular implementada detallando los componentes contentivos de la misma para menores de 7 a 9 años y de 10 a 12 años, lo que atenta contra el artículo 71 de la Constitución que garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente (por el lado de los centros educativos); y contra el artículo 73 que garantiza el derecho de los padres de escoger la educación que ha de impartirse a sus hijos, impidiéndoles reglamentariamente oponerse al tipo de "educación sexual" que estipula el Reglamento:
- c) **Ilegalidades de procedimiento:** El involucramiento en el proceso de compra, adjudicación, almacenamiento y distribución a nombre del Ministerio de Salud, al IGSS y "otras entidades publicas y privadas del sector salud" (Capítulo II, Arto. 3) sin indicar quién dispone dichas entidades y como es que se promueven y al mismo tiempo proveen los productos de la llamada Planificación Familiar. Concretamente el Capítulo V menciona a APROFAM, una ONG establecida en Guatemala como ofertante de métodos anticonceptivos y a la vez parte de la Comisión de Aseguramiento de los mismos.

**Desde el punto de vista pedagógico integral:**

- a. Desde el punto de vista educativo, preocupa el que no se menciona adecuadamente la abstención de actividad sexual y el retraso de las mismas en niños y adolescentes, tal y cuya eficacia se ha demostrado por sobre la simple instrucción fisiológica y contraceptiva en mucha regiones del mundo en la adolescencia.
- b. El enfoque de los temas no respeta la evolución psicopedagógica de los niños y adolescentes en el tema afectivo sexual, que no es puramente fisiológico sino relacional: la propensión a este aspecto en los contenidos del Ley, del Reglamento y de algunos materiales y acciones confiadas irresponsablemente a ONG's como APROFAM constituye un atentado al aspecto psicopedagógico de los niños y adolescentes.

Por estos y varios defectos de orden jurídico, médico y sobre todo pedagógico **que confluyen todos en el aula** la Comisión de Educación de la Conferencia Episcopal hace un llamado a la conciencia de los padres de familia, y de los educadores y educadoras de todos los niveles de la Sociedad guatemalteca para reflexionar la **inviabilidad de dicho Reglamento**. Como se ha dicho, la misma Ley a la que sirve ese Reglamento constituye una falla legal al despreciar los **legítimos derechos familiares al acceso de conocimiento y decisión de los Padres de Familia** – parte fundamental de la comunidad educativa- sobre los contenidos de la educación de sus hijos e hijas.

El “analfabetismo humanístico y pedagógico” que sustenta la Ley y el Reglamento que la sirve, doblegando la Educación Nacional a la presión desinformativa y parcial de grupos interesados, hace revivir hoy el lamento del profeta Isaías: *¡Ay de los que llaman al bien mal!* aplicable a quienes falsifican la defensa del bien y de la verdad y con lenguajes ambiguos de “justicia, salud y educación” pero atentan en el fondo contra la vida y la dignidad de la persona humana, hoy lastimosamente, en el debilitado campo de la Educación nacional de la niñez y de la juventud.

**+ Rodolfo Quezada Toruño**

*Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala  
Ex Presidente de la Comisión de Pastoral Educativa CEG*

**+ Víctor Hugo Palma Paúl**

*Obispo de Escuintla  
Comisión de Pastoral Educativa de la CEG*

Guatemala de la Asunción, 5 de Noviembre del 2009